



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : MAYURI DIAZ MENDEZ
DEMANDADO : MIGUEL ANGEL SALAZAR PERDOMO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2012 00376-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la titular del Despacho fue convocada a reunión virtual por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin de socializar trámite de los procesos de Restablecimiento de Derechos de los menores de edad, aplaza la audiencia prevista en este proceso, para el día de hoy a las nueve de la mañana, se **DISPONE**:

REPROGRAMAR para el día VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior.

Procédase a la notificación de esta decisión a cada una de las partes a través de sus correos electrónicos.

Cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 92

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO